

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****200****MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 54/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
Dña. SANDRA GABARI GALLEGO frente a NAILS KR5000 SL sobre Ejecución de tí-
tulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO**PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Dña.
SANDRA GABARI GALLEGO, frente a la demandada NAILS KR5000 SL, parte ejecu-
tada, por un principal de 1.773,95 euros, más 53,21 euros y 177,39 euros de intereses y cos-
tas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

DECRETO**PARTE DISPOSITIVA**

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE
DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles
que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente eje-
cución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NAILS KR5000 SL, en
ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comuni-
dad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de
la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo
las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o
resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.262/21)

